



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Número:

Buenos Aires,

Referencia: En respuesta a NOTA N° NO-2024-45145739-GCABA-OGDAI s/Traslado Reclamo Ley N° 104 - EX-2024-45057942-GCABA-OGDAI.

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: Alan Ezequiel Gareca (OGDAI),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Directora General de Gestión de Servicios de Movilidad, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo requerido mediante Nota N°NO-2024-45145739-GCABA-OGDAI s/Traslado Reclamo Ley N° 104 - EX-2024-45057942-GCABA-OGDAI.

Destacándose que, mediante la nota referida, se comunicó a esta Dirección General que la solicitante de información pública, en los términos de la Ley N° 104, cuyo requerimiento trámite oportunamente por Expediente Electrónico N° EX-2024-40351561- -GCABA-DGSOCAI, ha manifestado que:

“Con fecha 23/10/2024 inicié un pedido de acceso a la información pública, en el marco del cual solicité a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura que me brindara la información utilizada para el dictado de la Resolución N° RESOL-2024-1852-GCABA-SSGMO, más concretamente: los datos arrojados por las cámaras de detección de patente instaladas a lo largo de las vialidades de ingreso y egreso de los polígonos de las zonas Microcentro y Tribunales correspondientes al periodo de la Emergencia Sanitaria y al período actual que hayan sido utilizados(…)”

En este sentido, a fin de dar respuesta a la solicitud de información efectuada, conforme a las Responsabilidades primarias asignadas a esta Dirección General, mediante Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, se adjunta como archivo de trabajo un gráfico que da cuenta de la evolución del flujo vehicular que se constata en la zona del Área Ambiental Buenos Aires Centro, y abarca el período temporal entre enero de 2019 y Julio de 2024, de donde surge que el tránsito vehicular de la zona nunca llegó a superar el promedio detectado en época previa a la pandemia.

Asimismo, se informa que dicho gráfico se elaboró en base a los datos promedio de las capturas de las cámaras de detección de patente LPR que nutren las bases de datos del equipo del Área Ambiental Buenos Aires Centro desde el año 2019.

Sin otro particular saluda atte.